

CDMX Coyoacán, a 3 de septiembre 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SMVP/551/2026
ASUNTO: Atención a petición

**TERESA JARAMILLO RIVERA
P R E S E N T E**

En respuesta a su petición realizada al Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez, Director General Jurídico y de Gobierno, y turnado al suscrito para su atención correspondiente, en donde solicita permiso para ejercer el comercio en vía pública, en las festividades de la colonia San Mateo Churubusco en Coyoacán, los días 21,26,27 y 28 de septiembre del año en curso.

Al respecto, le informo que para poder atender su petición deberá ingresar personalmente, la solicitud de permiso para ejercer el comercio en la vía pública personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación a través de la Ventanilla Única de Trámites de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Río Churubusco esquina Prolongación Xicoténcatl col. San Diego Churubusco.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 71 y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; el Acuerdo 11/98 mediante el cual se emite el programa de reordenamiento del comercio en vía pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamientos por el uso o explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles, publicado el 16 de febrero de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y demás normatividad relacionada con el comercio en la vía pública.

Sin otro en particular, me despido de usted con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUBDIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA**



OSCAR ORTEGA ESPINOSA

C.c.p.- Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Director General Jurídico y Gobierno. - DGJG/2829/2026
Luis Manuel Serio Ordoñez. - Director de Gobierno. -DG/2186/2026
Acuse
Minutario
OOE/rmg*
SMVP/1063/2026

Río Churubusco N° 98 1er. piso
Col. San Diego Churubusco, C.P.04200,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán

